

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS 10° Y 11° PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ADSCRITOS AL PROGRAMA OIT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ACCIÓN DE TUTELA **110013107010-2022-00009**
ACCIONANTE RUDT MARÍN CASTELLANOS
ACCIONADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS 10° Y 11° PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
ADSCRITOS AL PROGRAMA OIT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

TÉRMINO PARA IMPUGNAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, comienza a correr el término de tres (03) días para impugnar el fallo proferido el 22 de junio de 2022 por el Juzgado 10° Penal del Circuito Especializado adscrito al programa OIT de Bogotá, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA radicada con el número 110013107010-2022-00009, así:

INICIA: **JUNIO 23 DE 2022 A LAS 8.00 A.M.**
FINALIZA: **JUNIO 28 DE 2022 A LAS 5.00 P.M.**

Conste,

ÁNGELA PATRICIA OSPINA VARGAS
Secretaria

Observación: Esta constancia se expide durante la emergencia sanitaria presentada por la COVID-19 y las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional en los diferentes decretos legislativos; además de los acuerdos adoptados por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la situación de anormalidad y emergencia sanitaria en el territorio nacional y mientras ella persista.

Calle 31 No. 6 – 20 Piso 6° Telefax: 2320291
Correo electrónico csaoit@cendoj.ramajudicial.gov.co
j10pecebt@cendoj.ramajudicial.gov.co
j11pctoespbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link sitio Microweb

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-penal-de-circuito-especializado-de-bogota>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-penal-de-circuitoespecializado-de-bogota>

Firmado Por:

Angela Patricia Ospina Vargas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal Centro De Servicios Administrativos De Juzgados 10 Y 11 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a0e29dabcbc829e6538e23571cb14654f97aca84cbd9667a8cfbd5fa5764dd**

Documento generado en 22/06/2022 05:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>